

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(0 0 0 0 3 8) 30 OCT. 2016

“Por el cual se modifica el Plan de Estudio representado en créditos académicos del Programa de Pregrado de Licenciatura en Ciencias Sociales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la autonomía universitaria, mediante la cual se faculta a las Instituciones de Educación Superior para poder regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, estableciendo un régimen especial, fortaleciendo la investigación científica en las entidades públicas y privadas y ofreciendo condiciones especiales para su desarrollo.

La Ley 30 de 1992 en su Artículo 25° párrafo 1 estipula: *“que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de Licenciado en..., en armonía con el artículo 26, Títulos de Licenciados y los que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado.”*

El programa para la formación de docentes para la Educación Básica, Secundaria y Media, está orientado por el Plan de Estudio que establece la Ley 115 de 1994, Artículos 23 y 31, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo las Áreas Obligatorias y Fundamentales del Conocimiento y de Formación que deben ofrecerse de acuerdo con el Currículo y el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y orientado a los programas de Licenciatura en Educación para formación de Pregrado.

El Acuerdo Académico No. 011 de 1999 aprobó el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, el cual fue modificado mediante Resolución Académica No. 000008 del 19 de febrero del 2010 con la nueva denominación de **Licenciatura en Ciencias Sociales** con una duración de ocho (8) semestres y ciento treinta y cuatro (134) créditos.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

La Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece en el Artículo 2, numeral 2. ***Contenidos curriculares y competencias del educador.*** *La Institución de Educación Superior diseñará sus currículos de los programas de Licenciaturas asegurando que sus*



egresados, una vez estén en el ejercicio de su profesión como licenciados, tengan la capacidad de garantizar la pertinencia y el logro de los procesos educativos a partir de la apropiación de los Estándares Básicos de Competencias, lineamientos curriculares y referentes de calidad, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto el Programa debe incluir formación en Pedagogía, Didáctica de los saberes escolares, formación disciplinar e investigativa tanto pedagógica como en el saber específico.

El currículo debe incluir igualmente componentes formativos y espacios académicos dedicados a la Práctica Pedagógica y Educativa, con la supervisión apropiada para apoyar su evaluación y crítica en relación con los aprendizajes que se promueven y de acuerdo con lo que se detalla en el numeral 3.2 del presente artículo. La Institución de Educación Superior deberá organizar los programas de Licenciatura con el fin de formar en valores, conocimientos y competencias profesionales del educador, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está formando. Los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, que deben ser desarrollados conjuntamente, asegurando su articulación: 1. Componente de Fundamentos Generales; 2. Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios; 3. Componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación, y 4. Componente de Didáctica de las Disciplinas.

Con la aplicación de estos cuatro componentes que deben incluir en el plan de estudio, para cada caso, los respectivos saberes, conocimientos y competencias disciplinares, se **modifica el número total de créditos académicos** del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, pasando de **134 a 180**.

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Único Reglamentario de Educación, establece el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de las condiciones de programas académicos de Educación Superior.

El Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 determina en su **Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas** *Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:*

1. Número total de créditos del plan de estudios.
2. Denominación del programa.
3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.
4. Cupos en programas del área de la salud.
5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.
6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.
7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.
8. Cambio de estructura de un programa para incorporar



Para tal efecto, el Representante Legal de la Institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la Institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá requerir información adicional.

***Parágrafo.** El cambio de la denominación del programa autorizado por el Ministerio de Educación Nacional habilita a la Institución de Educación Superior para otorgar el título correspondiente con la nueva denominación a quienes hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha autorización. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución.*

De los ocho (8) aspectos relacionados en lo anterior, se modifica el numeral 1° relacionado con los créditos académicos del Plan de estudios de **134 a 180**.

En cumplimiento de lo antes expuesto, el Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales continua con la denominación actual de **Licenciatura en Ciencias Sociales** correspondiente al Área Obligatoria y Fundamental, de la Ley 115 de 1994 y Resolución No. 2041 de 2016.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 7 de octubre de 2016, Acta N° 13 avaló y recomendó el estudio de la modificación de los créditos académicos en el Plan de Estudio del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales.

El Consejo Académico en sesión del diez (10) de octubre de 2016, determinó teniendo en cuenta el estudio remitido por Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, las modificaciones correspondientes al Plan de Estudio representado en Créditos Académicos sugeridos, para lo cual aprobó tales modificaciones del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, incluyendo el Régimen de Transición para tales efectos.

Con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Plan de Estudio representado en Créditos Académicos del Programa de **Licenciatura en Ciencias Sociales**, el cual quedará registrado con un **total de 180 créditos académicos en 10 semestres**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El título profesional que se otorgará será el de: **Licenciado en Ciencias Sociales**. El programa se desarrollará con Metodología Presencial.



10 000 3 8 10 OCT. 2016

PLAN DE ESTUDIO REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS
Y POR SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
SOCIALES

PRIMER SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CRÉDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	NUEVO	TALLER DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	4	2	6	2	Teórico - Práctico	
			NUEVO	TALLER DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	4	2	6	2	Teórico - Práctico	
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NUEVO	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA Y LA EDUCACIÓN	2	4	6	2	Teórica	
			30939	DESARROLLO HUMANO - ENFOQUES Y TEORÍAS	2	4	6	2	Teórica	
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	64521	GEOGRAFÍA FÍSICA I	3	6	9	3	Teórica	
			62901	HISTORIA ANTIGUA	3	6	9	3	Teórica	
			NUEVO	FILOSOFÍA ANTIGUA	2	4	6	2	Teórica	
			NUEVO	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	2	4	6	2	Teórica	
		DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS								
		ELECTIVAS	ELECTIVAS							
TOTAL					22	32	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

SEGUNDO SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CRÉDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	NUEVO	TALLER DE INGLÉS I	6	3	9	3	Teórico - Práctico	
			PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30941	DESARROLLO HUMANO - DIMENSIONES	2	4	6	2	Teórica
	NUEVO	EDUCACIÓN Y TEORÍAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS		2	4	6	2	Teórica	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA Y LA EDUCACIÓN	
	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	64522	GEOGRAFÍA FÍSICA II	3	6	9	3	Teórica	GEOGRAFÍA FÍSICA I	
		NUEVO	HISTORIA MEDIEVAL	3	6	9	3	Teórica	HISTORIA ANTIGUA	
		NUEVO	FILOSOFÍA MEDIEVAL	3	6	9	3	Teórica	FILOSOFÍA ANTIGUA	
	DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS									
	ELECTIVAS	ELECTIVAS	62700	ELECTIVA DE CONTEXTO I	2	4	6	2	Teórica	
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



10 000 3 8 10 OCT. 2016

TERCER SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	NUEVO	TALLER DE INGLÉS II	6	3	9	3	Teórico - Práctico	TALLER DE INGLÉS I
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30937	MODELOS Y TENDENCIAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	2	4	6	2	Teórica	EDUCACIÓN Y TEORÍAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS
			30942	DESARROLLO HUMANO - PROCESOS	2	4	6	2	Teórica	DESARROLLO HUMANO - DIMENSIONES
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	SOCIO ANTROPOLOGÍA	2	4	6	2	Teórica	
			NUEVO	HISTORIA MODERNA	2	4	6	2	Teórica	HISTORIA MEDIEVAL
			NUEVO	FILOSOFÍA MODERNA	2	4	6	2	Teórica	FILOSOFIA MEDIEVAL
		DIDACTICA DE LAS DISCIPLINAS	30929	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	3	6	9	3	Teórica	
ELECTIVAS		ELECTIVAS	62701	ELECTIVA DE CONTEXTO II	2	4	6	2	Teórica	ELECTIVA DE CONTEXTO I
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

CUARTO SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	NUEVO	TALLER DE INGLÉS III	6	3	9	3	Teórico - Práctico	TALLER DE INGLÉS II
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30938	PROCESOS CURRICULARES	2	4	6	2	Teórica	MODELOS Y TENDENCIAS PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS
			NUEVO	BASES NEURO PSICO PEDAGÓGICAS DEL APRENDIZAJE	2	4	6	2	Teórico - Práctico	DESARROLLO HUMANO - PROCESOS
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	CONSTITUCIÓN COLOMBIANA	2	4	6	2	Teórica	
			64524	GEOGRAFÍA URBANA	3	6	9	3	Teórica	GEOGRAFÍA FÍSICA II
			NUEVO	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2	4	6	2	Teórica	HISTORIA MODERNA
		NUEVO	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	2	4	6	2	Teórica	FILOSOFIA MODERNA	
DIDACTICA DE LAS DISCIPLINAS	NUEVO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	3	6	9	2	Teórico - Práctico	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES		
ELECTIVAS		ELECTIVAS								
TOTAL					22	32	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000038 10 OCT. 2016

QUINTO SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	NUEVO	TALLER DE INGLÉS IV	6	3	9	3	Teórico - Práctico	TALLER DE INGLÉS III
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NUEVO	PROCESOS DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN	2	4	6	2	Teórica	PROCESOS CURRICULARES
			NUEVO	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	4	6	2	Teórica	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	SEMINARIO DE PRACTICA EN CIENCIAS SOCIALES I	5	10	15	5	Teórico - Práctico	
			NUEVO	HISTORIA DE COLOMBIA	4	8	12	4	Teórica	HISTORIA CONTEMPORÁNEA
			NUEVO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR HISTORIA	2	4	6	2	Teórico - Práctico	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES
DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	NUEVO									
ELECTIVAS		ELECTIVAS								
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

SEXTO SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	NUEVO		ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	2	4	6	2	Teórico	PROCESOS DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN
				ETICA DEL EDUCADOR CONTEMPORÁNEO	2	4	6	2	Teórico -	
	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO		SEMINARIO DE PRACTICA EN CIENCIAS SOCIALES II	5	10	15	5	Teórico - Práctico	SEMINARIO DE PRACTICA EN CIENCIAS SOCIALES I
				GEOGRAFÍA DE COLOMBIA	3	6	9	3	Teórica	GEOGRAFÍA URBANA
				INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA	2	4	6	2	Teórico - Práctico	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
				LENGUAJE Y PENSAMIENTO EN CONTEXTOS INTERCULTURALES	2	4	6	2	Teórico	SOCIO ANTROPOLOGÍA
				ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR GEOGRAFÍA	2	4	6	2	Teórico - Práctico	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ENSEÑAR HISTORIA
DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	NUEVO									
ELECTIVAS		ELECTIVAS								
TOTAL					18	36	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



10 000 3 8 10 OCT. 2016

SEPTIMO SEMESTRE										
NUCLEO	AREA DE FORMACION	COMPONENTES DE FORMACION	NUCLEO TEMATICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
		PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
	PROFESIONAL	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	GEOGRAFÍA REGIONAL AMÉRICA - OCEANÍA- REGIONES POLARES	3	6	9	3	Teórica	GEOGRAFÍA DE COLOMBIA
			NUEVO	PRÁCTICA DOCENTE: OBSERVACIONAL	8	16	24	8	Teórico - Práctico	SEMINARIO DE PRACTICA EN CIENCIAS SOCIALES II
			NUEVO	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CIENCIAS SOCIALES	2	4	6	2	Teórico - Práctico	INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA
			NUEVO	DIVERSIDAD, DESIGUALDADES Y DIÁLOGOS INTERCULTURALES	2	4	6	2	Teórica	SOCIO ANTROPOLOGÍA
	DIDACTICA DE LAS DISCIPLINAS									
ELECTIVAS		ELECTIVAS	64707	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I	3	6	9	3	Teórica	
TOTAL					18	36	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

OCTAVO SEMESTRE										
NUCLEO	AREA DE FORMACION	COMPONENTES DE FORMACION	NUCLEO TEMATICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
		PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
	PROFESIONAL	SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	GEOGRAFÍA REGIONAL ANTIGUO CONTINENTE	3	6	9	3	Teórica	GEOGRAFÍA REGIONAL AMÉRICA - OCEANÍA- REGIONES POLARES
			NUEVO	PRÁCTICA DOCENTE: AYUDANTÍA	8	16	24	8	Teórico - Práctico	PRÁCTICA DOCENTE: OBSERVACIONAL
			NUEVO	LAS TIC EN LAS CIENCIAS SOCIALES	2	4	6	2	Teórica	
			DIDACTICA DE LAS DISCIPLINAS	NUEVO	DIDÁCTICA DE PROYECTOS DE AULA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN CIENCIAS SOCIALES.	2	4	6	2	Teórica
ELECTIVAS		ELECTIVAS	64708	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II	3	6	9	3	Teórica	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I
TOTAL					18	36	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



0 0 0 0 3 8 10 OCT. 2016

NOVENO SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES I	30	6	36	12	Práctica	PRÁCTICA DOCENTE (AYUDANTIA)
			NUEVO	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	3	6	9	3	Teórica	
		DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS								
ELECTIVAS		ELECTIVAS	64709	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III	3	6	9	3	Teórica	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II
TOTAL					36	18	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

DECIMO SEMESTRE										
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES DE FORMACIÓN	NÚCLEO TEMÁTICOS		TP	TI	TT	CREDITOS	NATURALEZA	PRE-REQUISITO
			CODIGO	ASIGNATURA						
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	NUEVO	PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES II	30	6	36	12	Práctica	PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES I
			NUEVO	SEMINARIO DE GRADO	3	6	9	3	Teórico - Práctico	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CIENCIAS SOCIALES
		DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS								
ELECTIVAS		ELECTIVAS	64711	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN IV	3	6	9	3	Teórica	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III
TOTAL					36	18	54	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



ARTÍCULO TERCERO. En el presente Plan de Estudio, el Núcleo Electivo está organizado por asignaturas de Contexto y Profundización.

Las Electivas de Contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponde en la sociedad.

Las Electivas de Profundización permiten al estudiante afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTÍCULO CUARTO. La asignatura Seminario de Grado puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de Licenciatura, los cuales pueden ser en las modalidades de Prácticas Investigativas, Desarrollo Profesional o Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación establecerá y adoptará las diferentes opciones de grado en los Programas de pregrado de Licenciaturas en Educación, coherente con los propósitos formativos de este Plan de Estudio. Se desarrollarán como: Monografía, Seminarios de Profundización, Diplomados y/o Cursos de Actualización, Participación en Semilleros de Investigación con un Producto, Participación en Proyectos de Investigación Institucional o Interinstitucional con un producto, Pasantía Nacional o internacional.

ARTÍCULO SEXTO. En el caso de que una asignatura requiera prerrequisitos, el estudiante no podrá adelantar las asignaturas siguientes, sin que cumpla con el número de créditos para el semestre que va a cursar.

PARÁGRAFO. Las asignaturas totalmente Teóricas son habilitables = T

Las asignaturas totalmente Prácticas no son habilitables = P

Las asignaturas Teórico Prácticas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la práctica = TP

ARTÍCULO SEPTIMO. La Práctica Pedagógica Educativa considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del Plan de Estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al Programa y se desarrollará a partir del quinto semestre y presenciales con el acompañamiento y asesoría de un Docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos, administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica y proyección social y evaluación.

PARÁGRAFO. La Práctica Pedagógica Educativa se desarrollará en las instituciones educativas públicas o privadas que por intermedio de las Secretarías de Educación certificadas establezcan convenios con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico y las instituciones educativas de carácter particular.



ARTÍCULO OCTAVO. El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social, respeto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria, basada en el trabajo orientado a la investigación, y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades, con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

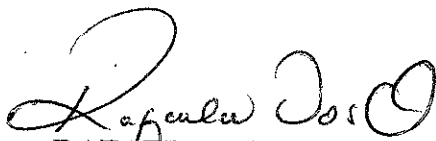
ARTÍCULO NOVENO. El presente Plan de Estudio será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y apertura de las inscripciones por parte de la Universidad del Atlántico. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación diseñará e implementará los mecanismos del Periodo de Transición para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente desean acogerse a la aplicación del nuevo Plan.

ARTÍCULO DÉCIMO. El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional con la vigencia del Registro Calificado; se respetarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios anterior hasta finalizar la última cohorte correspondiente a este.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario